Ayuntamiento de 23 de Sepre

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos veinte y siete, por ante mi el Essno se juntaron segun lo tienen de uso y costumbre los SS. D. Martin José de Murua è Yturri Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Prôr Gral, D. José de Zuloeta, D. José Joaquin de Aranguren, y D. Juan Cruz de Arrumategui Regidores, D. José de Zabaleta, y D. Andres Agustin de Beistegui Diputados del Comun, D. Antonio Maria Gaytan de Ayala, y D. José Franco de Arrumategui Diputados de Concejo que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de esta dha villa, y estando asi juntos y Congregados se leyó el Oficio del Sr D. José de Sola tesorero del contingente del Armamento foral en este partido, en el que pide se ponga en su tesoreria el primer contingente, y se acordó contestarle diciendo se le remitirá el Miercoles proximo.

Y con tanto se dió fin á este Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por si, y por los demas segun costumbre y en fé de todo lo hice yó el Essno =

El Conde del Valle

Ante mi

José Maria de Elizpuru

Ayuntamiento de 12„ de Noviembre.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á doce de Noviembre de mil Ochocientos veinte y siete, por ante mi el Essno se juntaron segun lo tienen de uso y costumbre los SS. D. Martin José de Murua è Yturri Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Síndico Prôr Gral, D. José de Zuloeta, D. José Joaquin de Aranguren, y D. Juan Cruz de Arrumategui Regidores, D. Andres Agustin de Beistegui Diputado del Comun, D. Pedro de Arriz, y D. José Franco de Arrumategui Diputados de Concejo que son los que componen la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi juntos y reunidos se notificó al Ayuntamiento un Despacho del Sr. Corregidor de esta Provincia logrado á instancia del Sr. Regidor D. José de Zuloeta sobre que se ponga en remate como lo tiene acordado el Ayuntamiento el arriendo de la Casa Mesa de Villar de esta Villa, y de ello quedaron enterados.

Se trató sobre que debia hacerse un Recurso al Gral de la Orden de Sn. Franco. á fin de lograr del Convento de Aranzazu Predicadores para las Vespertinas de la Cuaresma, y se comisionaron para la formacion del recurso á los SS. Regidor Zuloeta, y Diputado del Comun Beistegui.

Con lo que se dió fin al Ayuntamiento, firmó el Sr. Alcalde por sí y por los demas segun costumbre, y en fé lo hice yó el Esno.

El Conde del Valle

Ante mi
José Maria de
Elizpuru

Ayuntamiento de 29 de Noviembre

En la Sala Capitular de esta Villa de Vergara á veinte y nueve de Novre. de mil ochocientos veinte y siete, por ante mi el Esno. se juntaron segun lo tienen de costumbre los SS. D. Martin José de Murua é Yzasi Conde del Valle Alcalde, D. José Gabriel de Urrutia Sindico Procr., D. José de Zuloeta, D. José Joaquin de Aranguren, y D. Juan Cruz de Aurrecoagui Regidores, D. Andres Agustin de Beistegui Diputado del Comun, D. Antonio Maria Gaytan de Ayala, y D. Pedro de Artiz Diputados del Concejo, que son mayor y mas sana parte de los que componen la Justicia y Regimiento de ella, y estando asi juntos y congregados Manifestó el Sr. Alcalde que para cubrir el segundo plazo de la Contribucion del armamento foral de tercios faltaban Cuatro mil Seiscientos, Cincuenta rs. vn., y que no habiendo en la tesoreria Comunal ninguno hacia presente al Ayuntamiento para que acordase sobre el particular, y acordó que se convoque Ayuntamiento Gral para el dia dos de diciembre proximo para su deliberacion.

El citado Sr. Alcalde hizo presente al Ayun-